ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ÓRGANO JUDICIAL

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR





Nº: 0661382



Serie: E-OJ-AVE-2022

DATOS DEL NIÑO NIÑA ADOLESCENTE

Nombres y Apellidos: JAIRO ARNOUD ESCOBAR GARCIA

Documento de identidad: Cl 12819746 TJA

Certificado de Nacimiento: 0086159

Domicilio actual: CLL/ALFREDO DOMINGUEZ S/N

Destino:SANTIAGO - CHILE

Motivo de viaje:DEPORTES

0661382

Edad: 14 año(s) 10mes(es)

Teléfono: 65486885

Celular: 0

Tiempo de Ausencia: 7 día(s)



Firma testigo a ruego

TREUM REPORTANCE IN

Telefonon/ABACATE COCHABANON

II. AUTORIZACION DE LOS PADRES RESPONSABLES

Yo: WILLY CESPEDES FAJARDO (Apoderado)

Documento de identidad: CI 5208200 CBB

Estado Civil: CASADO(A) Teléfono:65486885/ Domicilio: C. ING. GUILLERMO BALDERRAMA

Ocup.- Lug. Trabajo: ESTUDIANTE - - * - * - * - * - * Poder: N°928/2023 DE 28/11/2023 NOT. 1 DR. GARNICA TUPIZA Yo: WILLY CESPEDES FAJARDO (Apoderado)

Documento de identidad: C1 5208200 CBB Teléfono:65486885 Estado Civil: CASADO(A)

Domicilio: C/ ING. GUILLERMO BALDERRAMA Ocup.- Lug. Trabajo: ESTUDIANTE - -*-*-*-

Poder: N°928/2023 DE 28/11/2023 NOT. 1 DR. GARNICA TUPIZA.

Autorizamos el viaje del menor: JAIRO ARNOUD ESCOBAR GARCIA para lo cual firmamos en constancia

Firma

III. DATOS DEL ACOMPAÑANTE DEL MENOR

Nombres y Apellidos: WILLY CESPEDES FAJARDO- RESPONSABLE

Telefono:/

Documento de identidad: Cl 5208200 CBB

Estado Civil: CASADO(A)

Domicilio actual: C/ ING, GUILLERMO BALDERRAMA

Ocup. - Lug. Trabajo: ESTUDIANTE -

Eirma

Teléfono: 65486885/

IV. ÁCTA DE GARANTIA(Art. 61 del reglamento de la Ley 548 Código niña niño adolescente)

Yo: Documento de identidad:

Estado Civil:

Domicilio:

Ocup. - Lug. Trabajo: -

Pasaporte:

Documento de identidad:

Estado Civil:

Domicilio:

Ocup.- Lug. Trabajo: -

para lo cual firmamos en constancia Garantizamos el retorno del Menor: JAIRO ARNOUD ESCOBAR GARCIA

Firma

Firma

Comprometiendose los garantes al pago de los gastos de repatriación del niño, niña o adolescente, al incumplirse el tiempo de permanencia autorizado en el exterior del país. Con lo que termina el presente acto, firmando en constancia los comparecientes. Sr(a) Juez y Suscrito(a) secretaria que certifica

EN CASOS EXEPCIONALES CUANDO SE PRESENTEN VACIOS LEGALES, EL JUEZ PÚBLICO DEBERÁ RESOLVER LA SOLICITUD DE PERMISOS DE VIAJE DE ACUERDO A CRITERIOS, PRINCIPIOS, VALORES QUE COADYUVEN EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑA NIÑO Y ADOMESCENTES

VI. AUTORIZACION DEL JUEZ PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCI.

Cumplidos los requisitos señalados por ley, el Juez Público de la Niñez y Adolescencia Autoriza di viaje del monor, cuyos datos se señalan en el presente documento.

Lugar y Fecha: Cochabamba, 29 de Noviembre de 2023 a horas 09:46:

DEZ DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCI

Este Formulario tiene validez de 90 dias a partir de la fecha de autorización del juez

quedarse of lugares intermedios.

Elaborado por: Veronica Silvia Valeriano Sanchez

NOTIFICANS AND ORIZACIONES DE VIAJE SON EXCLUSIVAS PARA EL LUGAR DE DESTINO, por lo cual no pueden ser utilizadas para